

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

23/03/1998

VISTO:

El expediente nº 00098-UNPA-96, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo proyecto de capacitación en investigación "La problemática del acceso y la permanencia en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral", presentado por el Lic.Larry Andrade de la Unidad Académica San Julián;

Que la propuesta se centra en el estudio continuado y profundo de la problemática del acceso y permanencia de estudiantes a las distintas ofertas de formación de grado;

Que la iniciativa de formular un proyecto conjunto entre las Unidades Académicas de Río Turbio, Río Gallegos y San Julián tiene como objetivo alcanzar alternativas que tienden a lograr que una mayor cantidad de alumnos permanezca en el sistema;

Que la Dra.Estela Miranda de la Universidad Nacional de Córdoba, actuará como directora de proyectos de investigación del área educativa, especialmente en problemática de acceso y permanencia en universidades;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone aprobar los gastos que implican la implementación del proyecto (pasajes y viáticos), tres subsidios, uno para cada una de las Unidades Académicas de Caleta Olivia, Río Gallegos y Río Turbio y solicitar al Lic.Andrade la presentación del proyecto global, discriminando costo, objetivos, forma de implementación en el sistema, etc.;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de capacitación en investigación "La problemática del acceso y la permanencia en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral"

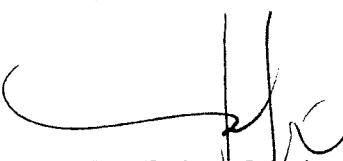
ARTICULO 2º: AFECTAR del Fondo Permanente de Capacitación Académica la suma de \$1583 discriminado de la siguiente manera:

Pje ida/vuelta Córdoba/Cdro.Rv/Córdoba	\$ 527
Pje ida/vuelta Cdro.Rv/S.J / Cdro.Rv	\$ 50
4 días de viáticos	\$ 256
1 subsidio UART	\$ 250
1 subsidio UARG	\$ 250
1 subsidio UACO	\$ 250

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Lic.Andrade la presentación del poyecto global, en el que esté claramente discriminado costo del mismo, duración, objetivo, forma de implementación en el sistema y otras precisiones de rigor.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Mola
Rector

RESOLUCION

Nro. 100